



MINISTERIO DE DEFENSA
EPNE-ENABOL



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ARRENDAMIENTO
ENABOLOF N° 002/2024
SEGUNDA CONVOCATORIA

La Empresa Pública Nacional Estratégica- Empresa Naviera Boliviana (EPNE – ENABOL), de conformidad a lo dispuesto por el D.S. 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS); en su Capítulo II (DISPOSICIÓN TEMPORAL DE BIENES), Sección I (ARRENDAMIENTO), Artículo 189, convoca públicamente a personas naturales o jurídicas interesadas a participar en el Proceso de Arrendamiento bajo la modalidad de mejor propuesta económica, siempre que sea mayor o por lo menos igual al precio base fijado por la entidad.

CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO: Los interesados podrán revisar, obtener información y recabar el mismo en la Empresa Pública Nacional Estratégica- Empresa Naviera Boliviana (EPNE – ENABOL). Así también, en la página web <https://enabol.gob.bo>

- a) **Descripción del bien a arrendar:** Un ambiente destinado al uso exclusivo para oficinas, con una superficie de 120,29 m², ubicado en la Av. Mcal. Santa Cruz – Edificio Hansa – Piso 15, consistente en lo siguiente:
- 2 ambientes para oficina
 - 1 Cocina
 - 1 Baño
- b) **Dirección, fecha y horario donde pueden verse los bienes:** Av. Mcal. Santa Cruz – Edificio Hansa – Piso 15, a través de una inspección conjunta a realizarse en fechas 05 y 06 de septiembre de 2024 de 08:30 a 12:00.
- c) **Dirección, fecha y horario para recabar las condiciones de arrendamiento:** Empresa Naviera Boliviana - Avenida Busch N° 909, esq. Honduras; a partir del 05 de septiembre de 2024; en el horario de 08:30 a 11:30 y de 14:30 a 17:00.
También puede acceder a las condiciones de arrendamiento en nuestra página Web <https://enabol.gob.bo>
- d) **Monto y plazo de garantía de seriedad:** La Garantía de seriedad de propuesta será DEPOSITADA EN CAJA DE LA EPNE-ENABOL por el monto de Bs. 50,00 (Cincuenta 00/100 bolivianos), monto que será devuelto una vez firmado el contrato correspondiente.
- e) **Nombre y cargo del encargado de atender consultas:** SO2. DESN. Edson Zurita Villca, Encargado de Bienes e Inventarios EPNE-ENABOL.
- g) **Fecha, hora y lugar de presentación de propuestas:** Las propuestas deberán presentarse en las oficinas de la Dirección Administrativa Financiera de la Empresa Pública Nacional Estratégica- Empresa Naviera Boliviana, ubicada en la Avenida Busch N° 909, esq. Honduras; a partir del 05 de septiembre hasta del día 19 de septiembre de 2024 horas 10:30.
- h) **Apertura de Propuestas:** Apertura de Propuestas se realizará en la sala de reuniones de la Empresa Naviera Boliviana a horas 09:30 del día viernes 20 de septiembre de 2024.
- i) **Dirección de la Entidad:** Avenida Busch N° 909, esq. Honduras
- j) **Número de teléfono:** 2220730
- k) **Número de fax:** 2222176
- l) **Dirección electrónica de la entidad (e-mail):** enabol@entelnet.bo

**CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS 1 Y 2 EN EL EDIFICIO “HANSA”
PISO 15 BAJO LA MODALIDAD DE MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA
UBICACIÓN: AV. MCAL. SANTA CRUZ, LA PAZ - BOLIVIA**

I. Partes:

- El ARRENDADOR es la Empresa Nacional Publica Estratégica- Empresa Naviera Boliviana, representada por el Sr. CN. DAEN. Rodrigo Milton Mendoza Orozco, Gerente General de la EPNE-ENABOL, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. N°. 3392119 L.P.
- El ARRENDATARIO será el solicitante adjudicado, a través del proceso de contratación de arrendamiento. Se seleccionará al proponente que presentará la mejor oferta económica, presentando los documentos administrativos requeridos y cumpliendo los requisitos mínimos comprendidos en las condiciones de arrendamiento.

II. Objeto:

La Empresa Naviera Boliviana cuenta con un ambiente para oficinas que están ubicados en la Av. Mcal. Santa Cruz – Edificio Hansa Ltda. – Piso 15 y consiste en:

- 2 ambientes para Oficina con una superficie de 120,29 m2
- 1 Cocina
- 1 Baño

III. Obligaciones:

El ARRENDADOR tendrá las siguientes obligaciones:

- Garantizar la quieta y pacífica tenencia y uso del ambiente para oficinas.
- Cubrir los gastos que demanden arreglos mayores del ambiente por causas no imputables al ARRENDATARIO, como ser inundaciones, derrumbes y otros causados por efectos de la naturaleza.

El ARRENDATARIO tendrá las siguientes obligaciones:

- Dar funcionalidad y uso exclusivo de oficinas para Empresas Unipersonales y/o Sociedades, no podrá, por consiguiente, cederlo, realquilarlo o subarrendarlo, en todo ni en parte.
- Mantener la infraestructura en el estado, en el que le fueron entregados.
- Pagar los alquileres en forma oportuna, recibiendo una factura oficial de alquiler.
- Pagar puntualmente los servicios básicos desde la fecha de entrega del inmueble.
- Pagar puntualmente los servicios de mantenimiento del Edificio desde la fecha de entrega del inmueble.

- No emitir sonidos que perjudiquen y/o perturben la tranquilidad y pacífica convivencia de todo el piso y del edificio en general.
- Devolver el ambiente en las mismas condiciones en que se hizo la entrega.

IV. Plazo del Arrendamiento:

El plazo de arrendamiento será a partir de la fecha de suscripción del contrato por un año calendario.

V. Garantías:

Como garantía de fiel cumplimiento del arrendamiento, el ARRENDATARIO entregará al ARRENDADOR, a tiempo de suscribir el contrato, un depósito a la cuenta fiscal del Banco Central de Bolivia, por un monto de Bs. 5.000,00.- (Cinco mil 00/100 bolivianos), suma que a la finalización del mismo será devuelta por el ARRENDADOR a favor del ARRENDATARIO a contra entrega del último comprobante de pago de mantenimiento, luz y agua.

VI. Precio Base:

El precio base de arrendamiento es de Bs. 5.000,00.- (Cinco 00/100 bolivianos).

VII. Condiciones de Pago:

El Pago deberá hacerse efectivo hasta el 3 día hábil del mes que se hará uso del bien inmueble, fecha en la cual se emitirá la factura respectiva.

VIII. Reajuste de alquileres:

Los montos de alquiler establecidos son modificables por causas de extrema inflación y/o depreciación de la moneda boliviana.

IX. Estado Actual del Bien:

Actualmente todo el bien se encuentra en buenas condiciones de uso. El estado del bien y sus componentes serán detallados en un inventario que será levantado el día de la entrega del bien inmueble al ARRENDATARIO.

X. Condiciones de Conservación y Salvaguarda:

El ARRENDATARIO será responsable de conservar el bien inmueble en las condiciones en las cuales fue entregado y de prever su salvaguarda contra robo y daños por terceros.

En caso de daños ocasionados de manera directa o indirecta, el hecho será sometido a una evaluación técnica jurídica.

Dentro el proceso de evaluación, se determinará las causas que produjeron los daños, en su caso se establecerá los responsables y el resarcimiento de daños ocasionados.

XI. Causales de Disolución Anticipada:

Constituyen causas de disolución anticipada del arrendamiento las siguientes:

- 1.- Falta de pago de alquiler por un mes.
- 2.- Incumplimiento de las obligaciones y condiciones de arrendamiento establecidas en las condiciones de arrendamiento y en el contrato.
- 3.- Cambio de uso o destino.
- 4.- Subarriendo total o parcial del inmueble.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados en arrendar bienes inmuebles de la EPNE- ENABOL, deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria, conteniendo:

a) **Personas naturales o jurídicas privadas:**

1. Identificación del proponente (A través de carta dirigida a CN. DAEN. Rodrigo Milton Mendoza Orozco **GERENTE GENERAL DE LA EPNE-ENABOL**, indicando el uso que se le dará al inmueble solicitado)
2. Fotocopia de cédula de identidad o fotocopia del registro de matrícula vigente otorgada por FUNDEMPRESA, según corresponda.
3. Garantía de seriedad de propuesta, el monto equivaldrá a Bs. 50,00 (Cincuenta 00/100 bolivianos).
4. Identificación del bien o bienes que desea arrendar. Ej.: *Inmueble Edificio Hansa Piso 15 Oficinas 1 y 2 Dirección Av. Mariscal Santa Cruz*

INMUEBLE	DIRECCIÓN	AMBIENTE ACTUALMENTE OCUPADO POR	MEDIDAS
Edificio Hansa Piso 15 Oficina 1 y 2	Av. Mcal. Santa Cruz	-Ramiro Guillermo Castro Quisbert -Mauricio Bladimir Monje Arteaga	2 ambientes para Oficina con una superficie de 120,29 m2 1 Cocina 1 Baño

5. Propuesta económica, moneda de uso bolivianos.

b) **Entidades públicas:**

1. Identificación de la entidad (A través de carta dirigida al Gerente de la EPNE- ENABOL, indicando el uso que se le dará al inmueble solicitado).
2. Certificación presupuestaria que comprenda la partida presupuestaria y existencia de fondos.
3. Identificación del bien o bienes que desea arrendar. Ej.: *Inmueble Edificio Hansa Piso 15 Oficinas 1 y 2 Dirección Av. Mariscal Santa Cruz*
4. Propuesta económica, moneda de uso bolivianos.

CRONOGRAMA DE PLAZOS

Se establece el siguiente cronograma de plazos para la realización del proceso de contratación:

ACTIVIDAD		FECHA			HORAS	
1	Publicación en el SICOES * :	<i>Día</i> 04	<i>Mes</i> 09	<i>Año</i> 2024	<i>Hora</i> :	<i>Min.</i> :
2	Inicio de Proceso y entrega de Condiciones de Arrendamiento :	<i>Día</i> 05	<i>Mes</i> 09	<i>Año</i> 2024	<i>Hora</i> 08	<i>Min.</i> 30
3	Inspección a los bienes Inmuebles :	05 y 06	09	2024	08	30
4	Presentación de propuestas (fecha límite) * :	<i>Día</i> 19	<i>Mes</i> 09	<i>Año</i> 2024	<i>Hora</i> 10	<i>Min.</i> 30
	Apertura de propuestas	20	09	2024	09	30
5	Adjudicación o declaratoria desierta (fecha estimada) :	<i>Día</i> 20	<i>Mes</i> 09	<i>Año</i> 2024		
6	Notificación :	<i>Día</i> 23	<i>Mes</i> 09	<i>Año</i> 2024		
7	Presentación de documentos para firma de contrato :	<i>Día</i> 27	<i>Mes</i> 09	<i>Año</i> 2024		
8	Firma de contrato (fecha estimada) :	<i>Día</i> 30	<i>Mes</i> 09	<i>Año</i> 2024		